



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.273-2024, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0103**. Expedida a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **ANDRES FELIPE QUINTERO ARTEAGA**, identificado con cédula de ciudadanía **No.1.067.937.382**, actuando en calidad de apoderado de **JENIFER ASTRID RAMIREZ VASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No.1.067.951.441**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANDRES FELIPE QUINTERO ARTEAGA**.

Curaduría Urbana
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General